

# ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 073 ACTA No. 171 LIBRO II FOJAS 2250



En la ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 13:10 trece horas con diez minutos del día **11 de OCTUBRE** del año dos mil veintitrés, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa la Sala de Juntas del Despacho de la Presidencia Municipal, con el objeto de celebrar **Sesión Extraordinaria No. 075**, sujeta al siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

**I.- Verificación del Quórum legal, para la instalación de la sesión.**

**II.- Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.**

**III.- Asunto Único.-** Solicitud de autorización para signar el Convenio de Comodato con el C. Joel Tamez Tamez, para el uso de una superficie de 5,859.86 m<sup>2</sup>., de su propiedad, predio ubicado entre la Av. Bicentenario y la Av. J merced para habilitar un derecho de paso vehicular de uso comunitario, para la movilidad de las personas en la parte poniente de la Ciudad de Villa de Álvarez, con motivo de los daños causados al puente vehicular ubicado en la Av. Niños Héroes, cruce con Av. Paseo de los Limones.

**IV.- Clausura de la Sesión.**

Para el desahogo del **PRIMER PUNTO** del orden del día, la **Mtra. Esther Gutiérrez Andrade, Presidenta Municipal**, instruye al, **Mtro. José Alfredo Chávez González**, Secretario del H. Ayuntamiento, verifique la asistencia, manifestando éste, la presencia de once de los trece munícipes integrantes del Cabildo villalvareense, con la **ausencia justificada de la regidora Perla Luz Vázquez Montes**, por lo que habiendo quórum legal, la C. Presidenta Municipal declaró instalada la presente sesión, siendo las 13:10 trece horas con diez minutos. Acto seguido, instruyó al Secretario dar a conocer el **orden del día** antes descrito, el cual fue **aprobado por unanimidad** de los presentes.

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -Lectura y en su caso aprobación, del acta de la sesión anterior. -**

Para el desahogo de este punto del orden del día, el **Mtro. José Alfredo Chávez González, Secretario del Ayuntamiento**, solicita autorización para obviar la lectura del acta de la sesión anterior, toda vez que ya fue dada a conocer con anterioridad en

el grupo oficial de comunicación y al no haber observaciones y comentarios al respecto, los integrantes del H. Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** dicha moción así como el contenido del acta número 157 de fecha 04 de Agosto del presente.

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - Solicitud de autorización para signar el Convenio de Comodato con el C. Joel Tamez Tamez, para el uso de una superficie de 5,859.86 m2., de su propiedad, predio ubicado entre la Av. Bicentenario y la Av. J merced para habilitar un derecho de paso vehicular de uso comunitario, para la movilidad de las personas en la parte poniente de la Ciudad de Villa de Álvarez, con motivo de los daños causados al puente vehicular ubicado en la Av. Niños Héroes, cruce con Av. Paseo de los Limones.**

Para el desahogo de este punto del orden del día, se le cede el uso de la voz al **Mtro. José Alfredo Chávez González**, Secretario del H. Ayuntamiento, expone ante los municipales lo siguiente: *“Tenemos una situación inédita que no se tenía prevista y que se origina con motivo de los daños generados por la lluvia intensa con la bajada de agua de la parte norte de la ciudad, con motivo del huracán Lidia y una vez que se ha hecho el recuento de daños y considerando que lo más importante en este momento, además de buscar la reconstrucción de estos daños, también este es momento atender la crisis y hacer una contención de los problemas sociales que esto ha propiciado, el tema que tiene que ver con la movilidad urbana es un asunto de atención prioritaria y sabemos que en el caso del colapso que se llevó acabo en el puente vehicular ubicado en la avenida de Los Limones y Niños Héroes, impide la movilidad de las personas que habitan en las colonias de La Reserva, Patria, Higueras del Espinal, Buenavista, Verde Valle, Palo Alto, Real Seis, Real del Siete y todas las personas y familias que tienen necesidad de transitar de la parte centro, norte, sur y oriente hacia allá, en ese sentido es fundamental tener una solución temporal que le abone y que ayude a que esta movilidad se normalice con las limitaciones que implique el tener una movilidad limitada, en ese sentido la propuesta que realiza la presidenta municipal es que previamente que se habló con el señor Joel Tamez Tamez, quién es el propietario de un predio que se encuentra en la parte norte de la Avenida Bicentenario, se hizo el planteamiento que fue aceptado de llevar a cabo el siguiente Contrato de Comodato:”*

**CONTRATO DE COMODATO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL C. JOEL TAMEZ TAMEZ, POR SU PROPIO DERECHO, A QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE DENOMINARÁ**

Handwritten signatures and initials in blue and green ink on the right margin. From top to bottom: a blue circle, a blue signature, a blue 'S', a blue signature with a slash, a blue signature, and a green signature.



# ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 073 ACTA No. 171 LIBRO II FOJAS 2251

COMO "EL COMODANTE", Y POR LA OTRA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR CONDUCTO DE LA MTRA. ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE, EL C. J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO Y EL C.P. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ GONZÁLEZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO Y SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, A QUIEN EN EL PRESENTE ACTO SE DENOMINARÁ COMO "EL COMODATARIO", Y CUANDO ACTÚEN CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

## DECLARACIONES

### I. Declara "EL COMODANTE", por su propio derecho:

- A).- Ser una persona física, mayor de edad, de nacionalidad mexicana, quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de folio 0294035375606.
- B).- Que tiene su domicilio ubicado en calle Basilio Vadillo número 535, colonia Centro en Tecomán, Colima, mismo que señala como su domicilio convencional para efectos de este contrato.
- C).- Declara **EL COMODANTE** que se encuentra en posesión y pleno dominio del bien inmueble que a continuación se describe: Un Predio rústico ubicado en Av. J. Merced Cabrera s/n, colonia Palo Alto en Villa de Álvarez, Colima, con una superficie de 10-19-13.73 hectáreas, identificable con clave catastral 10-01-93-010-401-001, del cual manifiesta su interés en transmitir gratuitamente la posesión y uso mediante el presente contrato de comodato de una fracción de **5,859.86 m2 cinco mil ochocientos cincuenta y nueve metros ochenta y seis decímetros cuadrados, tal y como se describe en el Anexo 1 del presente contrato.**
- D).- Que no existe impedimento legal alguno para firmar el presente contrato, toda vez que se cumple con los requerimientos que exigen las normas aplicables.

### II. Declara "EL COMODATARIO", por conducto de su representante:

- A) Que el H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, es un municipio libre y soberano que forma parte integrante de la Federación, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio de conformidad con los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que conforme al artículo 90 y 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, el Ayuntamiento es depositario de la función pública municipal y constituye la primera instancia de gobierno, con el propósito de recoger y atender las necesidades colectivas y sociales, así como para articular y promover el desarrollo integral y sustentable del municipio.
- B) Que las facultades y obligaciones del Ayuntamiento se ejercerán por conducto del cabildo, entre ellas, el celebrar convenios y contratos con otros municipios, con la Federación, con el Gobierno del Estado o con los particulares, según lo establece el artículo 45 fracción I inciso I, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.
- C) Que la **Maestra Esther Gutiérrez Andrade**, en su carácter de Presidenta Municipal de Villa de Álvarez, es la ejecutora de las determinaciones del honorable Cabildo y tiene facultades para suscribir a nombre del Ayuntamiento y en los casos que lo ameriten con autorización del cabildo, todos los actos jurídicos y contratos necesarios para el despacho de los negocios administrativos y la eficaz prestación de los servicios públicos municipales; de conformidad con lo establecido en el artículo 47, fracción I, inciso c) de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima. Acreditando su personalidad con copias certificadas de la Constancia de Mayoría y Validez expedida por Instituto Electoral del Estado de Colima a través de su Consejo Municipal, y la copia certificada de la sesión solemne de toma de protesta del cargo de fecha 15 de octubre de 2021.
- D) Que el **C. J. Santos Dolores Villalvazo**, en su carácter de Síndico Municipal, tiene la facultad de procurar, defender, promover y representar jurídicamente los intereses municipales; la representación jurídica del ayuntamiento en los litigios en que sea parte y en la gestión de los negocios de la Hacienda Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 fracciones II y III de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima, por lo que concurre a la firma del presente convenio; acreditando su personalidad, mediante copia certificada del acta de la sesión solemne de fecha 15 de octubre de 2021.
- E) Que el **C.P. José Alfredo Chávez González**, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, tiene la facultad para refrendar con su firma todos los reglamentos y disposiciones emanados del ayuntamiento, de conformidad con el artículo 69, fracción X, de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima, por lo que concurre a la firma del presente convenio; acreditando su personalidad, mediante copia certificada del acta de la sesión ordinaria de fecha 16 de octubre de 2021.
- F) Que no existe impedimento legal alguno para firmar el presente convenio, toda vez que cuenta con los requerimientos que exige la normatividad aplicable.
- G) Para los efectos de este convenio señala como domicilio el ubicado en J. Merced Cabrera número 55, zona centro de Villa de Álvarez, Colima.

### III. Declaran "LAS PARTES":

- A) Que, de conformidad con las anteriores declaraciones, se reconocen mutuamente su personalidad jurídica y aceptan la capacidad legal con que se ostentan.

B) Que es su voluntad celebrar el presente contrato de comodato respecto de una fracción de **5,859.86 m2 cinco mil ochocientos cincuenta y nueve metros ochenta y seis decímetros cuadrados, tal y como se describe en el Anexo 1 del presente contrato** del predio rústico ubicado en Av. J. Merced Cabrera s/n, colonia Palo Alto en Villa de Álvarez, Colima, con una superficie de 10-19-13.73 hectáreas, identificable con clave catastral 10-01-93-010-401-001, en los términos y condiciones de las cláusulas siguientes.

#### CLÁUSULAS:

**PRIMERA.** A través del presente contrato, "EL COMODANTE" concede gratuitamente el uso a "EL COMODATARIO" de una fracción de **5,859.86 m2 cinco mil ochocientos cincuenta y nueve metros ochenta y seis decímetros cuadrados, tal y como se describe en el Anexo 1 del presente contrato** del bien inmueble descrito en la declaración I inciso C), propiedad del "EL COMODANTE". El destino del inmueble será única y exclusivamente para habilitar un derecho de paso vehicular de uso comunitario.

"EL COMODATARIO" se obliga a restituir el inmueble en los términos y condiciones señaladas en el presente instrumento, habiendo habilitado el mismo como derecho de paso vehicular de uso comunitario.

"EL COMODATARIO" responderá de la pérdida de la cosa materia del presente comodato, si la emplea en uso diverso al autorizado o por más tiempo del convenido, aun cuando aquélla sobrevenga por caso fortuito.

**SEGUNDA.** "LAS PARTES" expresamente convienen en que la vigencia del presente Contrato, empezará a surtir efectos a partir de la firma de este documento y hasta el **15 de octubre de 2024**; sin necesidad de incurrir en alguna de las causales de rescisión, previstas tanto en el presente instrumento contractual como en la legislación civil aplicable.

Una vez terminada la vigencia del presente contrato, la posesión del inmueble objeto del presente contrato, anteriormente descrito, regresará a "EL COMODANTE".

**TERCERA.** "EL COMODATARIO" no podrá ceder a terceros el uso o goce temporal de los derechos otorgados sobre el inmueble entregado en comodato.

**CUARTA.** "EL COMODATARIO" estará facultado para realizar cualquier modificación, adecuación o mejora de bien inmueble que reciben en comodato, con el fin de cumplir el destino autorizado del mismo en la cláusula primera; las modificaciones a realizar serán las que sean necesarias para adecuar la fracción del inmueble descrita en la cláusula PRIMERA de este contrato como derecho de paso vehicular de uso comunitario.

Convienen ambas PARTES que tanto las obras de acondicionamiento, adecuaciones, las mejoras que realice "EL COMODATARIO" al bien inmueble, quedarán en beneficio del mismo, sin derecho a poder retirarlas al término del plazo establecido para la vigencia de este contrato, a excepción de las que por su naturaleza así lo permitan o salvo pacto en contrario por escrito de ambas PARTES.

"EL COMODATARIO" está obligado a poner toda diligencia en la conservación de la cosa y es responsable de los deterioros que ella sufra por su culpa, salvo de los que se presenten por el uso normal de la misma, por lo que debe realizar los gastos necesarios para la debida conservación del bien que recibe en comodato y aquellos otros que se requiera realizar para el debido uso del mismo, sin que ello exima a "EL COMODANTE" de los gastos que deba incurrir como propietario del inmueble.

**QUINTA.** El presente contrato solamente se podrá rescindir administrativamente, sin responsabilidad para "EL COMODANTE", cuando "EL COMODATARIO":

- I. Destine el inmueble para fines distintos a lo establecido en el presente instrumento legal;
- II. Deje de cumplir con las obligaciones establecidas y adquiridas en el presente contrato; y
- III. No permita que "EL COMODANTE" practique las inspecciones que considere necesarias previo aviso a "EL COMODATARIO".

**SEXTA.** "EL COMODATARIO" en los términos del artículo 2396 del Código Civil para el Estado de Colima, será responsable de que perezca el inmueble dado en comodato, aunque resulte del caso fortuito, o de aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de "LAS PARTES", por lo que deberá realizar las providencias necesarias para mantenerlo debidamente asegurado. Si el inmueble objeto del presente contrato se deteriora por el solo efecto del uso para el que fue prestado y sin culpa de "EL COMODATARIO", en términos del artículo 2397 del Código Civil para el Estado de Colima éste no es responsable del deterioro que sufra el mismo, siempre y cuando haya dado cumplimiento a lo estipulado en la cláusula cuarta tercer párrafo del presente instrumento.

**SÉPTIMA.** "LAS PARTES" que suscriben el presente contrato de comodato manifiestan su consentimiento expreso para hacerlo. Asimismo, manifiestan que dicho consentimiento no ha sido dado por error, dolo, mala fe, ni violencia física ni moral, ni coacción de ninguna especie.

**OCTAVA.** El presente contrato podrá ser modificado o adicionado previo consentimiento expreso entre "LAS PARTES", mismo que deberá otorgarse por escrito, previa solicitud, para tal caso. Las modificaciones obligarán a "LAS PARTES" a partir de la fecha de firma del convenio modificatorio correspondiente, por lo que ningún acuerdo verbal que modifique o altere su contenido y alcances legales será válido.

**NOVENA.** En todo lo no previsto expresamente en este instrumento contractual se estará a lo dispuesto por el Código Civil vigente para el Estado de Colima y en lo que no se contradiga por la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Colima y sus Municipios. Asimismo, para la interpretación y cumplimiento del mismo "LAS PARTES" que intervienen en él, declaran su conformidad en someterse a la jurisdicción de los

# ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 073 ACTA No. 171 LIBRO II FOJAS 2252



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

Tribunales de la Ciudad de Colima, Colima, renunciando expresamente al fuero en razón de su domicilio presente o futuro.

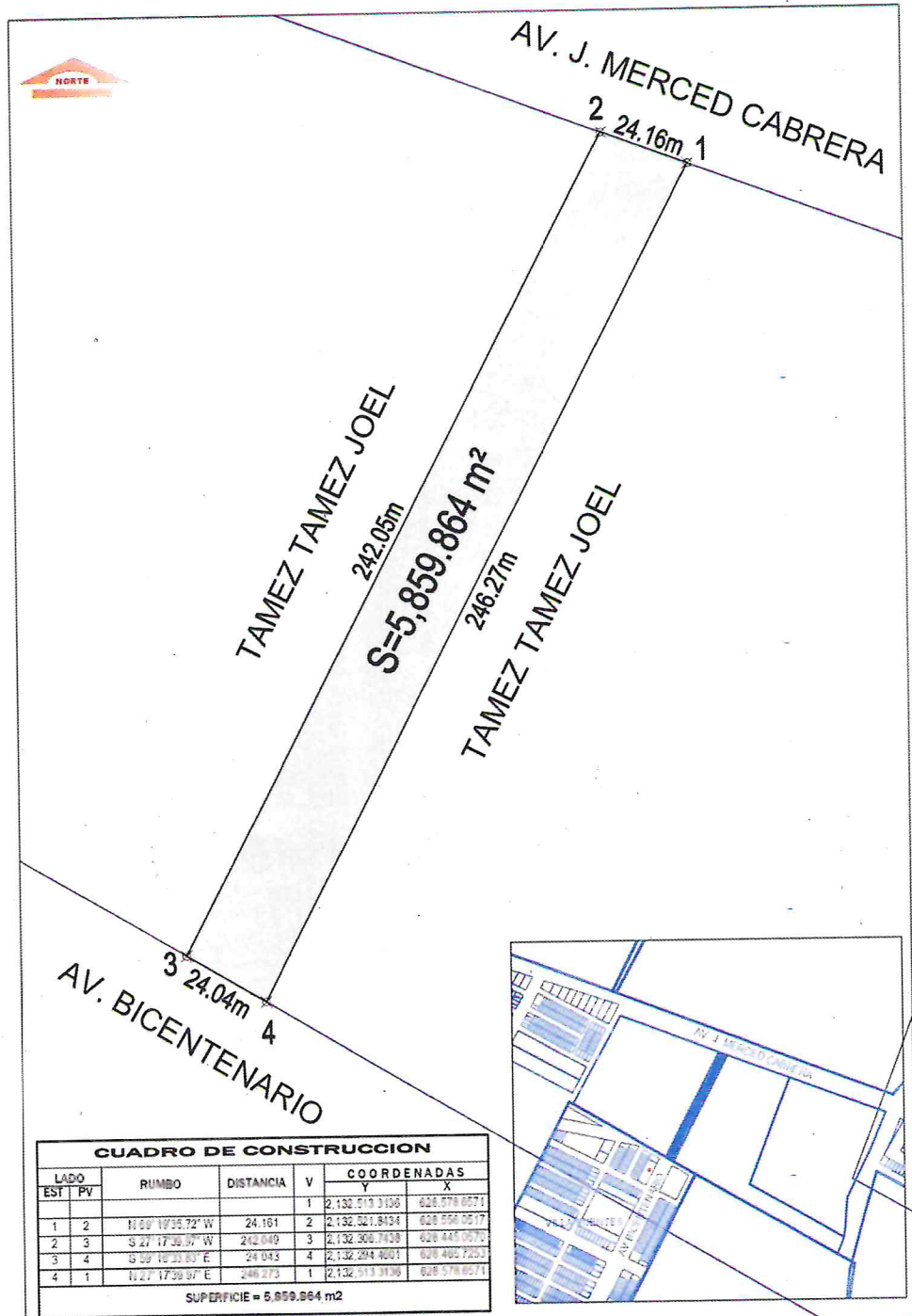
LEÍDO que fue el presente instrumento contractual por las partes y debidamente enteradas de su contenido y alcances legales, lo firman por duplicado en la ciudad de Colima, Colima el día 11 once de octubre de 2023 dos mil veintitrés.

**POR "EL COMODANTE"**  
C. JOEL TAMEZ TAMEZ

**POR "EL COMODATARIO"**  
Mtra. Esther Gutiérrez Andrade.  
Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez  
J. Santos Dolores Villalvazo  
Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

José Alfredo Chávez González.  
Secretario Municipal del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

ANEXO 1:



CUADRO DE CONSTRUCCION							
LADO	EST	PV	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
						Y	X
1	2		N 60° 19'35.72" W	24.161	2	2,132,513.3196	628,578.8571
2	3		S 27° 17'30.59" W	242.049	3	2,132,301.8434	628,554.9517
3	4		S 59° 18'33.83" E	24.043	4	2,132,294.4001	628,441.0570
4	1		N 27° 17'39.97" E	246.273	1	2,132,513.3196	628,578.8571

SUPERFICIE = 5,859.864 m2

<p>H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ. DIRECCIÓN DE CATASTRO</p>	<p>CEDULA PREDIAL: 10-01-93-010-401-001</p> <p>PROPIETARIO: TAMEZ TAMEZ JOEL</p>
	<p>SUPERFICIES HAS.</p> <p>Terreno: 10-19-13.72</p> <p>Construcción: 0.00</p> <p>Esquina: 0.00</p>

Handwritten signatures and notes in blue and green ink on the left margin of the document.

Toda vez que fue dado a conocer dicho documento se le cedió el uso de la voz al regidor **Roberto Rolón Castillo** para agradecer al señor Joel las facilidades que les está dando para como cabildo poder habilitar este camino rústico que solventará la situación que están pasando todos los que resultaron afectados por aquel rumbo de Villa de Álvarez, "felicitó al cabildo por la voluntad de hacer esto posible

La regidora **María Guadalupe Velasco Rocha** comenta que le da mucho gusto que tan rápidamente se haya encontrado una solución por parte de nuestro municipio, de la presidenta, para atender con la oportunidad que se requiere esta emergencia de movilidad que tiene esta parte de Villa de Álvarez, agradece al señor Tamez por su disposición aceptando este comodato, aprovecha para agradecer a la gobernadora y al gobierno del estado por estar pendiente en estas circunstancias en estos momentos y estar pendiente del municipio, en relación a este proyecto de abrir un camino temporal, debería tener las condiciones de seguridad que seguramente ya se están atendiendo por parte del Director de Desarrollo Urbano y considerar que también debería estar iluminado.

El regidor **Roberto Sánchez Rojas** felicita a la presidenta por la rapidez para solucionar este tema, para la gente que vive de aquel lado de la colonia, me tocó cruzar ese tramo precisamente que se va habilitar, agradecer a Joel Tamez por acceder a utilizar estos terrenos.

El regidor **Adrián López López** hace un reconocimiento al ayuntamiento, a todas y todos los funcionarios que estuvieron trabajando ayer día y noche, a Protección Civil principalmente y a todos los ciudadanos que de manera desinteresada ayudaron a nuestros hermanos y hermanas villalvarenses que estuvieron haciendo algunas labores, lamentablemente hay una persona que no ha aparecido, " referente a este tema quiero decir que se está tomando una decisión rápida, una solución rápida a un problema que genera un precedente a una demanda social que muchas colonias habían estado solicitando durante mucho tiempo, para darle solución a que no existiera este concepto que es marginación territorial, que viven algunas personas que son de Villa de Álvarez y por la planeación del territorio y que las vías de comunicaciones y las vías de transporte público no han alcanzado a ser tan eficientes a como ha sido el crecimiento demográfico en nuestro municipio, presidenta, esto sienta un precedente muy importante en ese sentido, también habla de cómo ha



# ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 073 ACTA No. 171 LIBRO II FOJAS 2253

venido siendo el gobierno en el sentido de dar soluciones rápidas de la mano con los ciudadanos, también agradecer al ciudadano Joel Tamez que tuvo esta disposición de trabajar de la mano con la presidenta, saben que cuentan con nuestro voto y respaldo”.

Reconoce el regidor **Guillermo Toscano Reyes** a este ciudadano Joel Tamez que con mucha voluntad nos permitió tener este comodato, cuando se tiene la voluntad de las partes de poder solucionar un tema tan necesario como lo es la movilidad de las personas hacia esta zona tan habitada de nuestro municipio, reconocer a los trabajadores del ayuntamiento de esta administración que estuvieron muy atentos, fue un día muy complicado, con mucha precipitación de agua y decirles a los ciudadanos villalvarenses y de nuestras comunidades que sufrieron los estragos, que no están solos, que como ayuntamiento tenemos el reporte del puente colgante que colapsó también en la comunidad de Pueblo Nuevo, en Agua Dulce, todo eso está ya asentado y se va trabajar de manera coordinada, desde la comisión de hacienda estaremos trabajando para poder destinar los recursos que se requieren para poder atender esta emergencia, reconocer a los trabajadores por los recorridos que han venido haciendo y considero que en estos tiempos es cuando se solidarizan los ciudadanos y también nosotros como cabildo hemos venido trabajando en equipo para efficientar, priorizar y dirigir los recursos a donde se requieren, hay mucho trabajo por hacer todavía después de esta lluvia atípica y también decirle a los ciudadanos que en el tema de los colectores que acabamos de inaugurar, que confíen, que tengan fe, que son temas que se van trabajando de la manera necesaria y que lamentablemente la cantidad de agua que ha bajado por estos tramos ha superado la capacidad de los mismos, sin embargo decirles que todo este tema que tenemos cada año en el tema pluvial se viene trabajando a largo plazo y estaremos muy pendiente de estos daños y de cómo vamos a trabajar para resarcirlos y poder estar en solidaridad con los ciudadanos. Es cuanto.

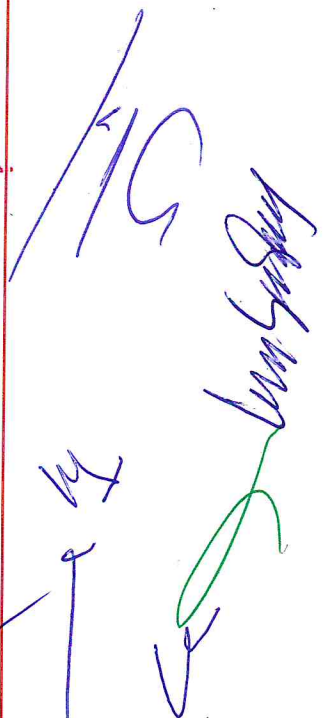
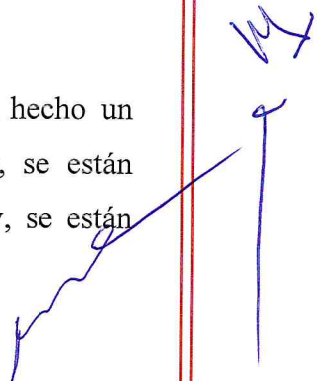
La regidora **Karina Heredia** se solidariza con las y los ciudadanos de Villa de Álvarez en el tema que les ocupa hoy, especialmente por las personas que viven en las colonias de la zona poniente, este embate de la naturaleza viene a desequilibrar todo el funcionamiento que se estaba generando y comenta que por su parte y del cabildo estarán al pendiente 24/7, cuando se les convoque en caso de que se requiera alguna nueva autorización del cabildo para poder salir avante de estos temas, y en el caso que hoy nos ocupa agradecer al señor Tamez por esta posibilidad de aperturar este camino que va a permitir esta conectividad con las colonias para poder generar

esta situación, efectivamente el tráfico ha sido menor pero vienen días complejos, días de clases, días intensos, días en los que se va a requerir generar estas conexiones para lo cual resulta necesaria esta aprobación, mi voto va a ser a favor para que se puedan generar este convenio de comodato y también que estamos en la disposición presidenta, para cuando sea convocado para los problemas que se presentan en el municipio y poderle dar solución.

Reconoce la regidora **Claudia Rufina Chávez Pizano**, la voluntad del señor Joel Tamez por este convenio que se celebrará y reconocer al director de seguridad pública municipal y el director de protección civil porque en coordinación con ambos, estuvimos atendiendo la solicitud de las y los trabajadores que quedaron varados en el tercer anillo y a los trabajadores de Soriana a quienes les estuvimos apoyando para poder trasladarlos, a las personas se les hizo saber que las unidades estaban para privilegiar la vida de las personas que estaban transitando, reconocer a las y los funcionarios encabezados por la presidenta municipal por su servicio toda la noche en lo que transitaba este caso.

La regidora **Sofía Peralta Ferro** reconoce a esta administración sobre todo a la presidenta por su excelente labor que ha hecho durante el día de ayer y hoy después de todos los daños que dejó esta tormenta, además de agradecer al señor Joel Tamez por el apoyo en el préstamo de este terreno para poder hacer esta vialidad que se va a aperturar para conectar a las colonias que quedaron incomunicadas, reconocer en la presidenta que ese tipo de acciones se logran gracias a la posibilidad que tiene ella del diálogo y de poder llegar a acuerdos y de la buena relación que ha creado con todas las personas que se han acercado a esta administración, entonces primero que nada reconocerle a ella y al señor Joel Tamez y reconocer todas las actividades que se realizaron ayer por parte de protección civil, de seguridad pública, a los agentes de cambio que estuvieron en las diferentes colonias revisando y atendiendo las necesidades de las y los ciudadanos, también agradecerles y reconocerles y seguir trabajando para poder recuperar lo más pronto posible todos los daños que nos dejó la tormenta el día de ayer.

Se suma a las felicitaciones el regidor **Sergio Rodríguez Ceja**, "se ha hecho un trabajo arduo desde el momento en que empezó a haber afectaciones, se están buscando solucionar en todos los aspectos varias problemáticas que hay, se están





# ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 073 ACTA No. 171 LIBRO II FOJAS 2254

atendiendo reportes de lo que tiene que ver con el servicio de agua potable hay algunas colonias que no les está cayendo agua, se están haciendo las gestiones con la CIAPACOV y están trabajando para solucionar esto, específicamente en la colonia Manuel M. Diéguez, otro tema que es importante del cual quiero pedir que sean gestores como cabildo, es el puente del Arroyo Seco que está rumbo a Minatitlán, el cual está colapsado y crea problemas en el traslado y en consecuencia la recolección de basura porque no hay paso al basurero, buscar soluciones alternas para poder contrarrestar esta situación que es un tema que no estaba previsto, sin embargo tenemos que buscar como sí transitar por el municipio”.

La regidora **Valeria Tintos Ruiz** se suma a la felicitación, y manifiesta que el día de ayer le tocó ser una de las afectadas en la colonia La Reserva, agradece a la presidenta porque desde el momento en que empezó a llover, todos los agentes de cambio estuvieron pendiente de todas y todos los vecinos en especial Arq. Juan Carlos estuvo apoyándolos y también la presidenta, que por indicaciones de ella estuvieron ahí toda la noche, agradece todo el esfuerzo que hacen y la suma de voluntades que se está haciendo con el señor Joel y con esta administración para lograrlo, para tener soluciones prontas y no esperar para solucionar lo de las colonias que antes se mencionó, reconoce la labor de los funcionarios y trabajadores del Ayuntamiento, así como de la presidenta, de los ciudadanos que estuvieron apoyando en esta situación.

El **Síndico Municipal, J. Santos Dolores Villalvazo** comentó que es gratificante escuchar que un particular como es el señor Joel Tamez, tenga la generosidad de poder ayudar a resolver un problema vial que se genera después de una contingencia de parte del huracán Lidia, aquí es donde se extraña el Fondo de Contingencias Nacionales que desapareció y que hoy sabemos que es necesario tener ese fondo, “pero no dudo de que nuestra gobernadora seguramente como lo ha hecho en las últimas ocasiones ayudará al municipio para poder resolver el tema del puente del Arroyo Seco así como el de Los Limones, felicitar a toda la corporación de seguridad pública, de protección civil también que estuvieron al pendiente, a los funcionarios públicos como ya se mencionó desde luego que se involucran en cada ocasión que se requiere, creo que eso habla de una administración y responde desde luego a las necesidades de nuestro municipio, sin dejar de felicitar a la presidenta por las gestiones que ha realizado en favor de este comodato que vamos a firmar, desde luego cuentan con mi voto a favor para que se realice y pueda darse una respuesta

inmediata al problema de gravedad que se vivió y una recomendación más, en el tema de los alumnos de la secundaria Octavio Paz que tienen que trasladarse de la parte oriente a poniente donde está la secundaria que utilicen el paso peatonal, que no traten de atravesar por las arenas del arroyo que ahorita hay mucho riesgo y esperamos todavía más lluvias.

Por su parte, la **Mtra. Esther Gutiérrez, Presidenta Municipal**, se une a la felicitación que han hecho las y los funcionarios, que en un momento de crisis como el día de ayer todos estuvieron a la altura trabajando en equipo, agradece por supuesto a la dirección de Seguridad Pública, Protección Civil, pero sobretodo a la coordinación que tuvieron con el secretario del ayuntamiento, donde estuvimos trabajando en el barrio, la colonia donde estaban los problemas, nos retiramos casi a las tres de la mañana recogiendo piedras, ramas y haciendo lo conducente para permitir la movilidad, agradecer a los regidores que se involucraron de los que tengo conocimiento estuvo Cheko muy al pendiente, estuvo Valeria, estuvo Claudia y a lo mejor todos los que están en esta mesa solamente que no coincidimos en algún momento, pero agradecerles infinitamente el que hayan respaldado y sobretodo que tengan datos muy solidarios y de mucho compromiso con la población, comentarles también que gracias a las buenas decisiones que ha tomado este cabildo es que nosotros hemos construido los colectores pluviales, como el de Prolongación Hidalgo, Manuel Álvarez, del Centenario, que realmente han venido hacer una contención muy importante y significativa para toda la población y por supuesto, queda una asignatura pendiente en la glorieta de los perritos, que con la suma de recursos sin duda alguna va a venir precisamente resolver esa problemática que tenemos desde hace muchos años de inundaciones, en el al Arroyo Seco está buscando generar un camino alternativo para que se pueda llegar al relleno sanitario, decirles que está la disposición de gobierno del estado donde va a mandar algunas empresas, hay disposición del ingeniero Pedro Peralta para precisamente con su maquinaria y haciendo equipo se puede resolver en este día ese camino que será de manera provisional, pero que viene a resolver una de las problemáticas que tenemos precisamente con la limpieza, no solamente del municipio sino de cinco municipios que son los que llevan esto residuos sólidos al relleno sanitario, entonces sí se está trabajando en ese tema.

El **Síndico Municipal** menciona que hay una unión de camioneros materialistas que ofrecen sus camiones para lo que pudiera ofrecerse en el Ayuntamiento en el tema de

# ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 073 ACTA No. 171 LIBRO II FOJAS 2255



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE VILLA DE ALVAREZ

recolección de piedras, lodo, basura, ramas, etc., y agradecerles el que se ofrezcan en este apoyo para solucionar los problemas del municipio.

Finalizadas las intervenciones y habiendo tomado en consideración los comentarios vertidos al respecto, los integrantes del H. Cabildo Municipal, **APROBARON POR UNANIMIDAD** autorizar a la Presidenta, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para suscribir dicho Contrato de Comodato.

Finalmente el **Secretario del Ayuntamiento** hace un reconocimiento en el hecho de que en una crisis como la que se está viviendo, este gobierno tenga una respuesta inmediata y considera que esto es un ejemplo a nivel estatal.

## CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- clausura de la sesión.

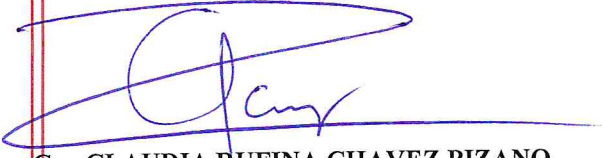
Haciendo uso de la voz la **Presidenta Municipal, Mtra. Esther Gutiérrez Andrade**, solicita los presentes ponerse de pie para dar por clausurada la sesión siendo las 13:41 trece horas con cuarenta y un minutos del día **11 de Octubre del 2023**, en el entendido de que todos los puntos fueron agotados y aprobados para el bien del Municipio de Villa de Álvarez, levantando para ello constancia y efectos la presente acta, que previa aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-

C. ESTHER GUTIERREZ ANDRADE  
PRESIDENTA MUNICIPAL

MTRO. JOSE ALFREDO CHAVEZ GONZALEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO  
SINDICO MUNICIPAL

REGIDORES



C. CLAUDIA RUFINA CHAVEZ PIZANO



C. SERGIO RODRIGUEZ CEJA

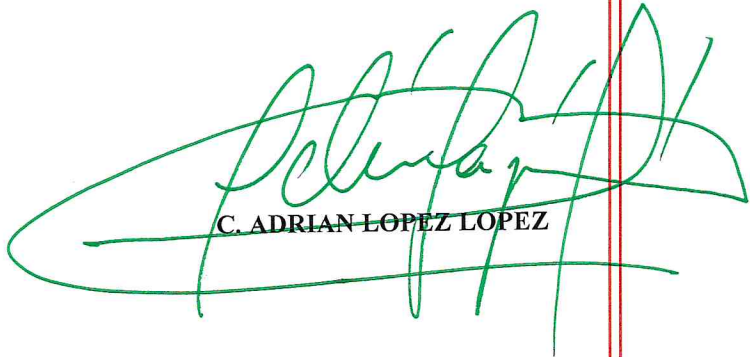


C. VALERIA TINTOS RUIZ

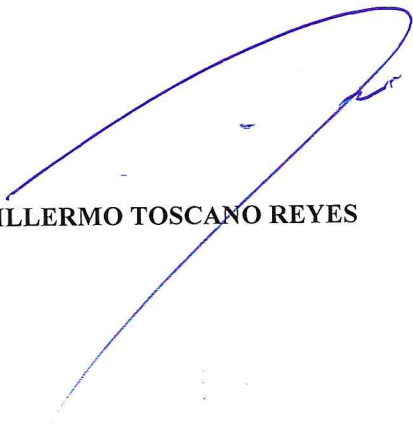
C. ROBERTO SANCHEZ ROJAS



C. SOFIA PERALTA FERRO



C. ADRIAN LOPEZ LOPEZ



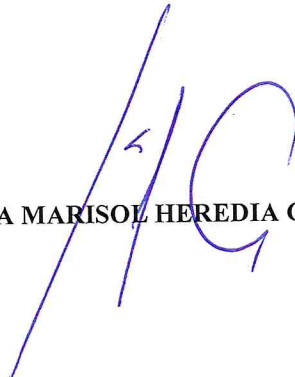
C. GUILLERMO TOSCANO REYES



C. MARIA GUADALUPE VELASCO ROCHA

C. PERLA LUZ VAZQUEZ MONTES

C. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMAN



C. ROBERTO ROLON CASTILLO

